

## La CNMC inicia un expediente sancionador contra Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo

- En octubre de 2022, la CNMC autorizó la fusión por absorción de Farmacéutica Conquense (COFARCU), por parte de Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo (HEFAME), condicionándola a una serie de compromisos.
- HEFAME se comprometía a modificar sus Estatutos Sociales, informar por escrito a todos sus socios sobre los compromisos adquiridos y remitir documentación a la CNMC.
- La empresa no ha cumplido con la comunicación a los socios ni ha enviado la información requerida en el plazo establecido, impidiendo a la CNMC verificar su cumplimiento.

**Madrid, 12 de febrero de 2025.-** La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha incoado un expediente sancionador ([SNC/DC/010/25](#)) contra Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, Soc. Coop. Ltda. (HEFAME) por un posible incumplimiento de los compromisos adquiridos tras su fusión con Farmacéutica Conquense Sdad. Coop. CLM (COFARCU) ([C/1340/22](#)).

### Antecedentes de la operación

El 26 de octubre de 2022, la CNMC autorizó en primera fase la operación de fusión por absorción de COFARCU por parte de HEFAME, condicionando la operación al cumplimiento de una serie de compromisos para preservar la competencia en el sector (ver [nota de prensa](#)).

En concreto, HEFAME se comprometió a:

- **Modificar sus estatutos sociales** respecto a las obligaciones de permanencia y compras mínimas de sus socios.
- **Informar por escrito a todos sus socios** (tanto de HEFAME como de COFARCU) sobre los compromisos adquiridos en la resolución de la CNMC.
- **Remitir documentación a la CNMC**, incluyendo la convocatoria de la Asamblea General y el acta de la reunión, en un plazo de 10 días tras su celebración.

### Incumplimiento de compromisos

HEFAME no ha enviado la debida comunicación a todos sus socios ni ha presentado en el plazo estipulado la información necesaria para que la CNMC pueda comprobar su cumplimiento.

Para verificar el cumplimiento del compromiso relativo a la comunicación escrita a todos sus socios, la CNMC realizó requerimientos de información a una

muestra de socios de HEFAME y parte de estos negó haber recibido la convocatoria.

El 14 de octubre de 2024, la CNMC declaró el incumplimiento de los dos últimos compromisos: no haber remitido a la CNMC determinada documentación ni haber comunicado por escrito a la totalidad de sus socios el contenido de los compromisos aprobados [en octubre de 2022](#).

Ante estos hechos, la CNMC ha iniciado un expediente sancionador por incumplimiento de compromisos, aunque su apertura no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de tres meses para la instrucción del expediente y para su resolución.

**Contenido relacionados:**

- [SNC/DC/010/25](#)
- [C/1340/22](#): HEFAME/COFARCU
- [Resolución \(14/10/2024\)](#): VC/1340/22
- [Nota de prensa](#) (10/11/2022): Autorización en primera fase con compromisos